

Expediente nº CONTR 2023/927905

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 4º: Yolanda Burgos Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 5º: Eugenio Castillo Verdugo, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **09:00** horas del martes día **30 de marzo de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **"SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2023/927905)"**, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y valoración del Informe Técnico de valoración del sobre electrónico nº2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

2.- En su caso, apertura del sobre electrónico nº3 : "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- En primer lugar, se procede al examen y valoración del Informe técnico de valoración de la documentación técnica aportada por las empresas admitidas a esta licitación e incluida en el sobre electrónico nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor". Dicho Informe se publica simultáneamente con la presente Acta en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	02/05/2024	PÁGINA 1/4
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGHF58J7J8AEQPUER6KM9AE7E4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se procede a dar lectura de los resultados de valoración de la documentación incluida en el sobre n.º 2, de conformidad con el mencionado Informe emitido por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación constituida por Acuerdo de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 3 de abril de 2024. La Comisión comprueba que ninguna empresa licitadora incluye en el sobre n.º 2 documentación relativa al sobre n.º 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor del Anexo X de dicho Pliego, las puntuaciones otorgadas a las empresas son las siguientes:

EMPRESA ADMITIDA	PROYECTO TÉCNICO (Máx. 51 puntos)										TOTAL
	A) Plan de Trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar (Máx. 24 puntos)				B) Elaboración de programas específicos de intervención para usuarios PEF (Máx. 18 puntos)				C) Sistema de evaluación (Máx. 4 puntos)	D) Plan de formación continua (Máx. 5 puntos)	
A.1) Metodología de la intervención (Máx. 12 puntos)	A.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del trabajo (Máx. 2 puntos)	A.3) Nivel de adecuación de la propuesta al Reglamento de funcionamiento interno del Decreto 79/2014 (Máx. 10 puntos)		B.1) Programa de intervención con menores hijos/as víctimas de violencia de género (Máx. 8 puntos)	B.1.1) Objetivos generales y específicos del programa de intervención con menores hijos/as víctimas de violencia de género (Máx. 1 punto)	B.2) Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio (Máx. 8 puntos)	B.2.1) Ojetivos generales y específicos del programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio (Máx. 1 punto)				
1	AOSSA GLOBAL, S.A.	4	2	4	1	1	1	1	1	1	16
2	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	4	2	10	6	1	6	1	2	3	35
3	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (MERIDIANOS)	4	2	10	6	1	6	1	4	4,5	38,5

EMPRESA ADMITIDA		MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL (máximo 12 puntos)											TOTAL	
		2.1 MÁLAGA (Máx 6 puntos)						2.2 MARBELLA (Máx 6 puntos)						
		2.1.1 Ubicación				2.1.2 Dimensiones (máx. 2 puntos)	2.1.3 Local con dos o más puertas (máx. 1 punto)	2.2.1 Ubicación			2.2.2 Dimensiones (máx. 2 puntos)	2.2.3 Local con dos o más puertas (máx. 1 punto)		
		Cercanía a paradas de bus urbano (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a paradas de bus interurbano (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a aparcamientos públicos (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a plazas, jardines y parques (máximo 0,75 puntos)			Cercanía a paradas de bus urbano (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a paradas de bus interurbano (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a aparcamientos públicos (máximo 0,75 puntos)	Cercanía a plazas, jardines y parques (máximo 0,75 puntos)			
1	AOSSA GLOBAL, S.A.	0	0	0,4	0,4	2	1	0,4	0	0,4	0,4	1	0	6
2	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (MERIDIANOS)	0,75	0,75	0,75	0,75	1,5	0	0,75	0,4	0,4	0,75	1	0	7,8

EMPRESA ADMITIDA	PROYECTO TÉCNICO	MEMORIAS DESCRIPTIVAS		TOTAL JUICIO DE VALOR
		MÁLAGA	MARBELLA	
1 AOSSA GLOBAL, S.A.	16	3,8	2,2	22
2 SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	35	0	0	35
3 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (MERIDIANOS)	38,5	4,5	3,3	46,3

3.- EL Anexo I del PCAP establece un umbral mínimo de 31,50 puntos, correspondiente al 50% de la puntuación para el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor, para poder continuar en el proceso selectivo. Atendiendo a las puntuaciones otorgadas en el informe técnico de valoración, la mesa propone excluir a la empresa **AOSSA GLOBAL S.A.** del proceso selectivo al no alcanzar la puntuación necesaria para continuar en el mismo (22 puntos).

4.- A continuación, la mesa procede a la apertura y lectura de las ofertas contenidas en el sobre electrónico nº 3, relativo a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA ADMITIDA		PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS DEL SERVICIO				TOTAL
				4. MEJORAS CALIDAD DEL SERVICIO (máximo 14 puntos)				
		3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx 24 puntos)	PUNTUACIÓN	4.1 n.º de profesionales (máximo 4 puntos)	PUNTUACIÓN	4.2 Mejoras de seguridad (máximo 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
1	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	1.131.043,24 €	4,50	—	0,00	Instalar cámaras de vigilancia y grabación en la sala de recepción de personas usuarias en las redes de los PEF de Málaga capital y Marbella Aplicar sistemas de asistencia inmediata de seguridad, así como conexión a central receptora de alarmas en las sedes de los PEF de Málaga capital y Marbella	2,00	6,50
2	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (MERIDIANOS)	1.056.405,86 €	24,00	—	0,00	Instalar cámaras de vigilancia y grabación en la sala de recepción de personas usuarias en las redes de los PEF de Málaga capital y Marbella Aplicar sistemas de asistencia inmediata de seguridad, así como conexión a central receptora de alarmas en las sedes de los PEF de Málaga capital y Marbella	2,00	26,00

5.- Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas admitidas no presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación. Respecto a las mejoras relacionadas con la calidad del servicio, la mesa comprueba que ambas empresas se comprometen, mediante el Anexo XII-A del PCAP, a Instalar cámaras de vigilancia y grabación en la sala de recepción de personas usuarias en las redes de los PEF de Málaga capital y Marbella y aplicar sistemas de asistencia inmediata de seguridad, así como conexión a central receptora de alarmas, en las sedes de los PEF de Málaga capital y Marbella.

6.- A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

EMPRESA ADMITIDA	JUICIO DE VALOR		APLICACIÓN DE FÓRMULAS		TOTAL
	PROYECTO TÉCNICO	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS DE CALIDAD DEL SERVICIO	
1 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (MERIDIANOS)	38,50	7,80	24,00	2,00	72,30
2 SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	35,00	0,00	4,50	2,00	41,50

Con base en lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

➤ **Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL MERIDIANOS** cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 09:30 horas se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		02/05/2024	PÁGINA 4/4
	RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imGHF58J7J8AEQPUER6KM9AE7E4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	